

ANEXO I.B

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS Y PROCEDIMIENTOS PREVIOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN VA A SER LEÍDA ELECTRÓNICAMENTE. ESCRIBA CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ QUE SE ANULE LA PETICIÓN O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO.

1.- Cada solicitante deberá cumplimentar UNA SOLA SOLICITUD DE PARTICIPACION con independencia del número de convocatorias o apartados por los que participe. La solicitud podrá rellenarse a máquina o a mano. Escriba los caracteres (letras, números o signos) en las casillas correspondientes con letra de imprenta mayúscula, clara y legible. Escriba solamente con **bolígrafo negro** sobre superficie dura y lisa, y utilice bolígrafo que marque bien los trazos. Escriba un solo carácter (letra, número o signo) en cada casilla respetando los límites de la casilla. No escriba fuera de las casillas. Mire el ejemplo.

En los casos en los que proceda, rellene el interior de la marca como indica el ejemplo.	 BIEN	 MAL
--	--	---

En los apartados en los que sea preciso escribir varias palabras (nombre, dirección, etc.), deje una casilla en blanco entre palabra y palabra.

No doble la "solicitud de participación", ni deje manchas de bolígrafo sobre ella.

Si necesita grapar algún documento utilice la zona destinada a tal efecto en el margen superior izquierdo.

No olvide **firmar** la solicitud en TODOS los recuadros destinados a este fin, en cada una de las hojas que componen la solicitud de participación y que tengan datos consignados. La ausencia de firma en alguna de las hojas, dará lugar a no tener en cuenta los datos consignados en la misma. No se salga del recuadro al firmar.

El **sello de Registro** deberá ponerse en el recuadro superior derecho destinado a tal fin, en todas las hojas de la solicitud de participación. Si este sello aparece en cualquier otro lugar de la instancia, esta no podrá ser procesada de forma correcta. La ausencia de sello de registro en alguna de las hojas, dará origen a no tener en cuenta los datos consignados en la misma.

La solicitud podrá ser cumplimentada a través de Internet, conforme al modelo de solicitud publicado en la página de la web de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha (www.jccm.es/educacion) . **No olvidar que una vez cumplimentada la solicitud por Internet se deberá imprimir y presentar ante la Administración** (Base Decimotercera de las "Normas Comunes a las Convocatorias").

2.- En ningún caso se cumplimentarán los recuadros con trazo más grueso, así como la parte de la solicitud reservada a la Administración, por ser de utilización exclusiva de la misma.

3.- Los datos numéricos con encasillados se ajustarán a la derecha. Por ejemplo, si el número de D.N.I. es el 560.722, se pondrá:

			5	6	0	7	2	2
--	--	--	---	---	---	---	---	---

4.- Todo Maestro deberá hacer constar su destino en propiedad definitiva o, si carece de él, deberá hacer constar el destino provisional.

5.- Los códigos de especialidades a consignar en la solicitud, constan de tres partes:

- El código de la especialidad (CE) propiamente dicho, formado por dos casillas, **en las que se consignaran los códigos numéricos que figuran en el número 18 de estas instrucciones.**

Aunque en los anexos de Centros de la convocatoria de esta Comunidad Autónoma figuran las especialidades con código alfabético, será preciso, a la hora de formular las peticiones concretas, consignar el código numérico correspondiente que figura en el número 18 de estas instrucciones.

- El código del requisito lingüístico (V) que consta de una casilla. **Sólo será necesario cumplimentarlo si el puesto conlleva dicho requisito, en cuyo caso se escribirá una X en esta casilla, excepto en las peticiones a vacantes del País Vasco, que será A,C ó D, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria específica de esta Comunidad, y en el caso de plaza vernácula en aranés para Cataluña que será un 2.**

- Código de itinerancia (I), a consignar si el puesto conlleva dicha característica, en cuyo caso deberá rellenarse la marca correspondiente.

6.- Aquellos concursantes que soliciten participar en el apartado 1 del proceso de readscripción, consignarán en el epígrafe "A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS CONCURSANTES" solamente el destino provisional (localidad y centro) que ocupan, y en el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS APARTADOS 1 y 3" el centro donde les fue suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo.

Los solicitantes del apartado 3 consignarán en ambos epígrafes el centro en que están destinados, así como la especialidad que ocupan (véanse puntos 5, 18.1 y 18.4 de estas instrucciones).

7.- Aquellos Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en la convocatoria de derecho preferente, deberán indicar el apartado (A, B, C, D, E o F) que corresponda a su situación.

Los Maestros que hagan uso del derecho preferente, al rellenar el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 5", deberán consignar obligatoriamente el código de la localidad de las que les dimana el derecho. Si, adicionalmente, lo ejercieran en otra u otras localidades de la zona, deberán consignar, además, el código de esta última. Asimismo, deberán consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades para las que estén habilitados de las relacionadas en el punto 18.1 de estas instrucciones. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia, deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

Si quisieran, además, solicitar puestos de la ESO a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros, deberán consignar especialidades de las relacionadas en el punto 18.2 de las instrucciones, siempre que estuvieran habilitados para su desempeño según la tabla de equivalencias reseñada en la convocatoria. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia, deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

Si quisieran solicitar Educación de Adultos deberán consignar el código 74 en el caso de solicitar plazas de Primaria, y el código 76 en el caso de solicitar plazas de Inglés. De solicitar puestos que conlleven la condición de itinerancia, deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

Si quisieran solicitar puestos en Centros de convenio con el "The British Council" deberán consignar el código 99.

8.- En el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SOLO SI HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA Y/O CONSORTE", los concursantes que hagan uso de tal derecho deberán cumplimentar en la solicitud los datos identificativos de los Maestros que lo ejecuten conjuntamente con el solicitante, así como el código de la provincia sobre la que ejercen el mismo. La omisión o la cumplimentación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.

9.- Epígrafe A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR ALGUNA DE LAS MODALIDADES 3, 6 o 10 DEL APARTADO 6. Los participantes que pueden ser destinados libremente deberán indicar el nombre y el código de la Comunidad Autónoma en la que prestan servicios con carácter provisional, y deben obtener destino.

10.- Aquellos participantes que se encuentren prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido por concurso, al que hubieron de acudir obligatoriamente desde su situación de provisionales, deberán elegir en la solicitud qué apartado del baremo (a ó c) desean les sea aplicado.

PETICIONES DE ESPECIALIDADES

(Apartado A) de la solicitud)

11.- Aquellos concursantes que soliciten su participación por alguno de los procesos de readscripción en el centro docente (Apartados 1,3), deberán cumplimentar, por orden de preferencia, las especialidades a las que soliciten ser readscritos dentro del centro (Véanse puntos 5, 18.1, 18.2 y 18.4 de estas instrucciones).

PETICIONES DE CENTRO o LOCALIDAD-ESPECIALIDAD

(Apartado B) de la solicitud)

12.- Aquellos concursantes que participen por los apartados 4, 5 ó 6, cumplimentarán esta parte de la solicitud de la siguiente manera:

12.1 Participantes por el apartado 4:

Deberán incluir las peticiones de los centros y/o localidades que deseen solicitar voluntariamente por este apartado. Por cada petición deberá consignar el código de centro o localidad y código de especialidad (véanse puntos 5 y 18 de estas instrucciones).

12.2 Participantes por el apartado 5

a) Si solamente ejerce el derecho preferente a la localidad, deberá incluir, por orden de preferencia, todos los Centros de la misma, o bien la propia localidad, si así lo desea. De haber solicitado, además, reserva de plaza en especialidades de la ESO, deberá consignar, igualmente, todos los Centros de Educación Secundaria de la

localidad correspondiente, asimismo, consignarán todos los Centros de Educación de Adultos si se ha solicitado reserva de plaza por esta especialidad.

b) Los que, ejerzan derecho preferente a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar todos los Centros de las localidades a que opten agrupadas por bloques (en cada bloque todos los Centros de una misma localidad); igualmente podrán reseñar únicamente, y siempre por orden de preferencia, los códigos de las localidades en las que deseen se les aplique este derecho.

En todos los supuestos anteriores, en las casillas correspondientes al código de especialidad propiamente dicho (2 primeras casillas), se pondrán únicamente las siglas DP (Derecho Preferente), con las que se entenderán solicitadas todas las especialidades consignadas en el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR EL APARTADO 5".

12.3 Participantes por el apartado 6:

Deberán incluir las peticiones de los centros y/o localidades que deseen solicitar voluntariamente por este apartado. Por cada petición deberá consignar el código de centro o localidad y código de especialidad (véanse puntos 5 y 18 de estas instrucciones).

12.4 Participantes por más de uno de los apartados 5 y 6:

Deberán agrupar las peticiones de cada uno de ellos en bloques homogéneos, siguiendo el orden en que quedan enumerados, en tal sentido las peticiones correspondientes al apartado 5 del Derecho Preferente habrán de formularse en primer término en la instancia.

13.- Los centros y/o localidades solicitados deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en las convocatorias específicas respectivas. Ejemplo: el código de centro 02004525C y el código de localidad 020370002 se cumplimentarían en las peticiones así:

Petición de centro:

0	2	0	0	4	5	2	5	C
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Petición de localidad:

0	2	0	3	7	0	0	0	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

14.- Para solicitar un centro o una localidad por más de una especialidad, será necesario consignar en distintas líneas, dicho centro o localidad, una por cada una de las especialidades que se deseen y por orden de preferencia, con la salvedad mencionada en el punto 12.2 (Derecho Preferente). A estos efectos, se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante y el puesto de inglés en los Centros de convenio con el "The British Council".

15.- Los participantes que hagan uso del derecho de concurrencia y/o consorte, deberán incluir únicamente, entre sus peticiones del apartado 6, centros y/o localidades de una provincia, la misma para cada grupo de concurrentes. Caso de no producirse así, se considerará desestimada su participación por el apartado 6.

PETICIONES DE PROVINCIAS

16.- Sólo deberán cumplimentar este apartado, los participantes, que pueden ser destinados libremente por la Administración, es decir, participantes del apartado 6 de las modalidades 3, 6, 8 ó 10, en todo caso, y los que han agotado las 6 convocatorias de las modalidades 4, 5 y 9, así como aquellos de la modalidad 7 que han agotado las 3 convocatorias, anulándose estas peticiones a todos los concursantes que no cumplan este requisitos.

17.- Se consignara, al menos, una provincia de la Comunidad Autónoma en la que se tiene que obtener destino definitivo, para el caso de no conseguirlo en las peticiones a Centros y/o localidad y especialidad. Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o, provincias que se consignen, siendo voluntaria la solicitud de más de una provincia a estos efectos. Además deberán consignarse por orden de preferencia todas las especialidades para las que se estén habilitados de las relacionadas en el punto 18.1 de las presentes instrucciones, a fin de que sean tenidas en cuenta en el momento de adjudicar de oficio destino a Centro y especialidad en la Comunidad Autónoma. De no consignar ninguna provincia se adjudicará destino forzoso en primer lugar en Centros de la provincia en la que tengan su destino provisional si existiera vacante en dicha provincia, y en caso de que no existiera vacante en esa provincia se le adjudicará en

cualquiera de las otras provincias en que exista vacante.

18.- CÓDIGOS DE ESPECIALIDADES (Dos primeros caracteres)

18.1 Centros Públicos de Primaria, Educación Infantil y Educación Especial.

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Educación Infantil	31
Idioma Extranjero: Inglés	32
Idioma Extranjero: Francés	33
Educación Física	34
Música	35
Pedagogía Terapéutica	36
Audición y Lenguaje	37
Primaria	38

18.2 Centros con plazas de Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de maestros

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	21
Ciencias Naturales	22
Matemáticas	23
Lengua y Literatura Española	24
Lengua Extranjera (Inglés)	25
Lengua Extranjera (Francés)	26
Educación Física	27
Música	28
Pedagogía Terapéutica	60
Audición y Lenguaje	61

18.3 Centros de Educación de Adultos

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Primaria	74
Idioma extranjero: Inglés	76

18.4. Centros del Convenio con "THE BRITISH COUNCIL"

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>
Idioma extranjero: Inglés	99

TABLA DE PROVINCIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

CÓDIGO	COMUNIDAD	TABLA DE PROVINCIAS	
08	CASTILLA LA MANCHA	02	ALBACETE
		13	CIUDAD REAL
		16	CUENCA
		19	GUADALAJARA
		45	TOLEDO